

Informe 1941-2019 sobre el fenómeno del abuso sexual de menores en la Congregación de los Legionarios de Cristo desde su fundación hasta la actualidad

*Elaborado por la «Comisión de casos
de abuso de menores del pasado y atención
a las personas implicadas»*

21 de diciembre de 2019

y Actualización estadística 2020

Actualizado 22 de marzo de 2021



LEGIONARIOS DE CRISTO

Índice

Actualización estadística 2020 del Informe 1941-2019 a 22 de marzo de 2021

1. Estadísticas globales de abusos de menores de parte de sacerdotes de la Congregación – actualización 2020
2. Denuncias sobre casos nuevos tras el Informe 1941-2019
3. Las víctimas conocidas
4. Situación judicial (canónica y civil) de los casos
5. Estadísticas globales de abusos de menores por parte de seminaristas de la Congregación, aplicando los criterios de *Proteger y sanar*

I. Marco del Informe 1941-2019

1. Origen y objetivo del estudio
2. Metodología de trabajo
3. Límites y alcance del estudio
4. Oabusos.org
5. ¿A quién está dirigido el informe?

II. Análisis del fenómeno de los abusos en la Congregación

1. Etapas en la forma de afrontar los abusos en la Congregación
2. Estadísticas globales de abusos de menores de parte de sacerdotes de la Congregación
 - a) Las víctimas
 - b) Sacerdotes que cometieron abusos de menores
 - c) Los principales lugares en los que ocurrieron los abusos
 - d) Situación judicial (civil y eclesial) de los casos
 - e) Las cadenas de abuso
 - f) El abuso de autoridad y los superiores

III. Epílogo

Anexo I. Pasos hacia una nueva cultura del cuidado y protección del menor, el encuentro con las víctimas y el combate sistemático contra el abuso (2014-2019)

Anexo II. Gráficos 1941-2019

- Gráfico 1: Caminos de reconciliación institucional
- Gráfico 2: Sacerdotes LC que abusaron siendo sacerdotes
- Gráfico 3: Estado de los 33 sacerdotes LC que abusaron siendo sacerdotes
- Gráfico 4: Sacerdotes LC que abusaron por tipo de abuso y número de víctimas
- Gráfico 5: Sacerdotes LC que abusaron siendo sacerdotes y que a su vez fueron víctimas de abuso en la Congregación
- Gráfico 6: Víctimas en la cadena de abusos del P. Maciel
- Gráfico 7: Sacerdotes LC que abusaron durante su ejercicio como superiores
- Gráfico 8: Actuación respecto a los seminaristas LC que abusaron
- Gráfico 9: Sacerdotes LC vivos que han abusado en algún momento de su vida en la Congregación
- Gráfico 10: Evolución histórica comparativa del crecimiento de víctimas, sacerdotes LC que han abusado y total de sacerdotes LC entre 1941-2019

Actualización 2020

22 de marzo de 2021

Actualización estadística sobre los casos de abuso 1941-2020

Esta actualización estadística fue publicada en el Informe anual 2020 Verdad, justicia y sanación como Anexo

1. Estadísticas globales de abusos de menores de parte de sacerdotes de la Congregación – actualización 2020

Los datos de la presente actualización estadística del *Informe 1941-2019* se desprenden del avance de los casos en la justicia estatal o eclesiástica, de nueva información recibida posteriormente, y de la aplicación a cada caso de las nuevas exigencias establecidas en *Proteger y sanar* a fecha del 22 de marzo 2021.

Al revisar y estudiar nuevamente, durante el año 2020, los 33 casos de sacerdotes de la Congregación que se habían individuado inicialmente y reflejado en el *Informe 1941-2019*, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- En dos de los casos no se ha podido confirmar que se trató de un abuso sexual de una persona menor de edad.
- En uno de los casos, referido a un sacerdote fallecido, la persona que en su momento había informado, aclaró, después de la publicación del *Informe 1941-2019*, que no se había tratado de un abuso sexual.
- Hay tres casos cuya investigación no se ha concluido: Los tres actores ya no son miembros de la Congregación. Uno está bajo investigación policial, los otros dos, uno vivo y otro fallecido, están bajo verificación interna.
- Los restantes 27 casos constan por admisión, un juicio civil, un procedimiento canónico avalado por la Congregación para la Doctrina de la Fe o una declaración del superior mayor competente. Este número representa el 1,9% de los 1.380 sacerdotes ordenados a lo largo de la historia de la Congregación. De estos sacerdotes, 16 siguen en la Congregación (uno de los cuales ha sido removido del estado clerical), cuatro han fallecido, seis han dejado el sacerdocio y la Congregación, uno ha dejado la Congregación.
- De los 16 que siguen en la Congregación, 15 no tienen ministerio sacerdotal público; uno tiene ministerio restringido que excluye pastoral con menores (colegios, grupos juveniles, etc.).

2. Denuncias sobre casos nuevos tras el Informe 1941-2019

En 2020 han surgido siete denuncias por presuntos abusos a menores acusando a sacerdotes no incluidos en el Informe 1941-2019. Estas denuncias se refieren a presuntos hechos sucedidos entre 1970 y 2020.

- Uno de los casos, que se refiere a un sacerdote fallecido, no ha podido ser sustanciado por falta de información y se cerró la investigación.
- Otra denuncia fue sometida a una investigación profesional externa cuyo resultado, a su vez, fue examinado por un comité de revisión. Las acusaciones no fueron sustanciadas.
- Otras cuatro denuncias están todavía en fase de investigación previa canónica, observando también las leyes civiles.
- El caso de otro sacerdote está en espera de las indicaciones de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre un eventual proceso canónico. No tiene ministerio sacerdotal público.

Por tanto, a fecha 22 de marzo de 2021, la cifra total de sacerdotes legionarios de Cristo de los que consta que han cometido abuso sexual contra una persona menor de 18 años es de 27. Significan un 2% de los 1.380 legionarios de Cristo ordenados sacerdotes a lo largo de toda la historia de la Congregación¹.

3. Las víctimas conocidas

- Hay alrededor de 170² menores de edad, de los cuales tenemos conocimiento, que fueron víctimas de los abusos sexuales cometidos por estos 27 sacerdotes.
- En su gran mayoría, las víctimas fueron varones adolescentes de entre 11 y 16 años.
- Con aproximadamente 50 de estas víctimas de sacerdotes de la Congregación se ha avanzado en un camino de reparación y reconciliación, buscando facilitar este camino a todas las víctimas que lo desean.
- El canal institucional de denuncias para los distintos territorios puede consultarse aquí: <https://www.0abusos.org>
- El canal profesional independiente para atención y denuncias de víctimas es Eshma: eshma.eus, escuchamos@eshma.eus, Teléfono / WhatsApp / Telegram: +34 615 26 36 99

¹ Update: 20:45 (hora de Roma) el 22 de marzo de 2021.

² Este número incluye cerca de 60 menores de edad conocidos de los que abusó el P. Marcial Maciel.

4. Situación judicial (canónica y civil) de los casos

- Civilmente, de los 27 sacerdotes, tres fallecieron sin ser juzgados, dos han sido condenados en fuero penal. Los demás, hasta ahora no han sido procesados por diversos motivos, como la situación legal en los diferentes países o los plazos de prescripción³.
- Canónicamente, de los 27 sacerdotes, dos fallecieron sin ser juzgados, 16 fueron sancionados, ocho están actualmente en un procedimiento canónico, uno recibió la dispensa del ministerio sin juicio. Se ha solicitado a la Santa Sede considerar el levantamiento de la prescripción de ocho de estos casos para que puedan ser juzgados.
- Todos los casos de los 16 sacerdotes que han cometido abuso y siguen en la Congregación de los Legionarios de Cristo han sido presentados a la Congregación para la Doctrina de la Fe.

5. Estadísticas globales de abusos de menores por parte de seminaristas de la Congregación, aplicando los criterios de *Proteger y sanar*

De los 74 legionarios que el Informe 1941-2019 individuó como legionarios que habrían abusado siendo novicios o religiosos en formación, 60 (81,08 %) no llegaron a ordenarse sacerdotes en la Congregación. Durante 2020, se han estudiado ulteriormente, según los criterios de *Proteger y sanar*, los 14 casos que sí llegaron al sacerdocio y se ha concluido cuanto sigue:

- En uno de los casos, un sacerdote fallecido, la persona que en su momento informó, aclaró, después de la publicación del *Informe 1941-2019*, que no se trató de un abuso sexual.
- En tres de los casos, que el *Informe 1941-2019* señaló como «bajo investigación», los respectivos consejos de revisión llegaron a la conclusión de que los hechos fueron transgresiones

3 Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE FE, *Vademécum sobre algunas cuestiones procesales ante los casos de abuso sexual a menores cometidos por clérigos*, 48: «... es necesario hacer mención de la eventual obligación, de parte del Ordinario o del Jerarca, de comunicar a las Autoridades civiles la *notitia de delicto* recibida y de la investigación previa iniciada. Los principios aplicables son dos: a) se deben respetar las leyes del estado (cf. art. 19 *Vos estis lux mundi*); b) se debe respetar la voluntad de la presunta víctima, siempre que esta no esté en contradicción con la legislación civil y —como se dirá más adelante (n. 56)— en ningún modo se le debe disuadir de ejercer sus deberes y derechos ante las Autoridades estatales, más aún se le aliente a ello conservando cuidadosamente testimonio documental de esa sugerencia.»

de límites⁴ y no abusos sexuales.

- Tres casos siguen en proceso de investigación.
- Los restantes siete casos han sido confirmados. De estos casos, uno de los miembros ha fallecido, dos están sin ministerio sacerdotal público, uno no está bajo la jurisdicción de la Congregación y tres han dejado el sacerdocio. Dos de estos siete han abusado también siendo sacerdotes.

La actualización de los gráficos estadísticos se pueden encontrar en Oabusos.org

4 Cf. *Proteger y sanar*, Glosario: «Transgresión de límites (en el trato o relación con otra persona): ocurre cuando una persona sobrepasa los límites aceptables en la relación con otra persona. Puede darse de manera inadvertida o consciente. Puede ser que la otra persona no la interprete inicialmente como algo inapropiado. Puede ser también fruto de una imprudencia. No se trata necesariamente de un hecho moralmente malo ni de un delito.»

Información de contacto



Canales institucionales de denuncia:
<https://www.0abusos.org>



Canal independiente de atención a víctimas (Eshma):
eshma.eus, escuchamos@eshma.eus,
Teléfono / WhatsApp / Telegram: +34 615 26 36 99



Retroalimentación sobre el Informe anual 2020:
ceroabusos@legionaries.org



Contacto de prensa: asmith@legionaries.org;
+39 328 987 26 15

Informe 1941-2019

sobre el fenómeno
del abuso sexual de menores
en la Congregación
de los Legionarios de Cristo
desde su fundación hasta
la actualidad

*Elaborado por la «Comisión de casos
de abuso de menores del pasado y atención
a las personas implicadas»*

21 de diciembre de 2019

I. Marco del Informe 1941-2019

1. Origen y objetivo del estudio

Durante los últimos años, se ha ido adquiriendo una mayor comprensión en la Iglesia⁵, en la sociedad y también en la Congregación de los Legionarios de Cristo del fenómeno de los abusos sexuales por parte del clero⁶, sus causas y las gravísimas consecuencias en las víctimas.

El Papa Francisco al final del encuentro en Roma con los presidentes de las conferencias episcopales de todo el mundo reconoció que “la universalidad de esta plaga, a la vez que confirma su gravedad en nuestras sociedades, no disminuye su monstruosidad dentro de la Iglesia”⁷ y, por tanto, tampoco disminuye su monstruosidad dentro de la Congregación de los Legionarios de Cristo. Como el mismo Papa afirma en este discurso, un solo caso ameritaría que fuera afrontado con la mayor seriedad.

En el Capítulo General⁸ de 2014, la Congregación de los Legionarios de Cristo subrayó la necesidad de salir al encuentro de las víctimas⁹ y buscar la reconciliación con ellas. Desde entonces se ha trabajado sobre todo en la prevención de abusos y en atender las denuncias. No obstante, en 2019, el superior general constató con claridad la necesidad de afrontar con mayor profundidad, justicia, agilidad y capacidad resolutive los casos de abuso sexual de menores cometidos por algunos miembros de la Congregación en el pasado, anteriores a la implementación de la Política de Ambientes Seguros en 2015.

A este respecto, el superior general de la Congregación decidió presentar al Capítulo General, máxima autoridad de la Congregación, que

5 Entre los documentos más recientes conviene mencionar la *Carta del Santo Padre Francisco al pueblo de Dios* del 20 de agosto de 2018 y el *Motu proprio Vos estis lux mundi* del 7 de mayo de 2019.

6 Clero o clérigos son los miembros de la Iglesia que reciben el sacramento del Orden en alguno de sus tres grados: diaconado, presbiterado y episcopado (cf. *Código de Derecho Canónico* 207, 1). En este documento usamos el término sacerdote para referirnos a todo el clero.

7 *Discurso del Santo Padre Francisco al final de la celebración Eucarística* con ocasión del Encuentro “*La protección de los menores en la Iglesia*”, Sala Regia, Vaticano, 24 de febrero de 2019.

8 Un Capítulo General es una asamblea formada por varios miembros de un instituto religioso en representación de todo el instituto. Posee la autoridad suprema de la Congregación y ha de ser un signo de su unidad en la caridad (cf. *Código de Derecho Canónico*, 631; *Constituciones de los Legionarios de Cristo*, 124).

9 Cf. *Mensaje del Capítulo general extraordinario de los Legionarios de Cristo sobre el camino de renovación que estamos recorriendo* (20 de enero de 2014), nn. 4-5 y 8-9 y *Comunicado de la Santa Sede sobre la visita apostólica a la congregación de los Legionarios de Cristo*, 1 de mayo de 2010, n. 5.

iniciará el 20 de enero de 2020, un informe sobre la situación, detallando los avances y retos aún pendientes. Para ello, el 20 de junio de 2019, el P. Eduardo Robles-Gil, superior general de la Congregación de los Legionarios de Cristo, después de consultar a su consejo, creó la **«Comisión de casos de abuso de menores del pasado y atención a las personas implicadas»**. Se trata de una comisión de naturaleza interna de la Dirección General de los Legionarios de Cristo que concluirá sus funciones cuando inicie el Capítulo General. El superior general le dio autoridad a la comisión para solicitar información y colaboración a las instancias pertinentes del gobierno de la Congregación, proponer y realizar entrevistas para esclarecer casos del pasado y acceder, a modo de consulta, a archivos, observando los criterios del manejo de datos, en vistas a conocer mejor el fenómeno de abusos de menores y favorecer la reconciliación con los afectados.

Los objetivos que esta comisión se fijó son principalmente los siguientes:

1. Hacer un diagnóstico histórico del fenómeno del abuso sexual de menores cometidos por legionarios de Cristo¹⁰, desde la fundación de la Congregación en 1941 hasta la actualidad.
2. Afrontar los casos por atender según los criterios establecidos¹¹ y promover el acercamiento a las víctimas de abuso de menores.
3. Asegurar el cumplimiento de las leyes civiles y eclesiásticas.
4. Revisar la aplicación de restricciones ministeriales a los miembros de la Congregación que han abusado de menores de edad y asegurar que la autoridad competente de la Congregación supervise su cumplimiento.
5. Formular recomendaciones para abordar el fenómeno del abuso sexual de menores en el pasado e identificar cualquier mejora necesaria en nuestra Política de Ambientes Seguros para garantizar que sea del más alto nivel.

¹⁰ En este informe, “legionario que ha cometido abuso sexual” se refiere a aquel legionario con acusaciones sustanciadas de abuso sexual, esto es: aquellas acusaciones de las que, con la información disponible, no se puede dudar razonablemente, bien porque el acusado ha admitido haber cometido los abusos, bien porque ha sido juzgado culpable por un tribunal civil o eclesiástico, o bien porque se cuenta con testimonios y otros indicios fehacientes.

¹¹ [Estándares de Acreditación para ambientes seguros](#)

2. Metodología de trabajo

La comisión, constituida por miembros de diversas áreas de la Dirección General de la Congregación (secretaría general, ambientes seguros, comunicación institucional, formación inicial, archivo general y área de la misión)¹² ha mantenido como equipo alrededor de 25 reuniones y más de 150 horas de trabajo conjunto, además del trabajo personal de cada miembro. La comisión funciona de modo colegial para asegurar decisiones responsables y la colaboración en el trabajo, aprovechando las áreas de especialización de cada uno.

La comisión pudo contactar a 13 víctimas que no habían sido contactadas anteriormente. Además, entrevistó con detalle a unos 40 miembros de la Congregación. La comisión agradece la disponibilidad, en particular de parte de las víctimas, para abrir esta dolorosísima parte de su historia personal y contribuir a las investigaciones.

Además de la información aportada por las diversas oficinas territoriales de ambientes seguros, se han utilizado todos los libros, documentos publicados en internet y acusaciones publicadas en diversos foros digitales de los que tenemos conocimiento para facilitar la búsqueda y verificación comparativa y, de este modo, cerciorarnos, dentro de los límites de este tipo de trabajo, de la verosimilitud de las distintas acusaciones de abuso sexual de menores.

Se fue haciendo un estudio en profundidad de los casos por atender, enlistados en orden de prioridad, y se informaba al superior general y a los superiores territoriales de la Congregación, que son la autoridad competente para: 1) investigar los casos de legionarios residentes actualmente en el territorio; 2) colaborar con la investigación y atender a las víctimas de los casos de legionarios acusados por hechos perpetrados en su territorio; 3) asegurar que se cumplen las restricciones impuestas a los legionarios sancionados residentes en el territorio.

3. Límites y alcance del estudio

La Comisión ha revisado los expedientes de los legionarios de Cristo de los que había alguna referencia sobre comportamientos inadecuados con menores de edad o adultos vulnerables. Por tanto, el informe abar-

¹² El superior general de la Congregación, con la aprobación de su consejo, nombró presidente de la comisión al P. Andreas Schöggel, L.C., como secretario al P. David Joyce, L.C., y como miembros de la comisión a los padres Gerardo Flores, Sylvester Heereman, Steven Reilly, Juan Sabadell y Aaron Smith, LL.CC.

ca todos los casos conocidos de abuso sexual de menores y de adultos vulnerables hasta el 16 de diciembre de 2019.

En estos meses, la comisión no ha abordado el tema de los abusos de poder y de conciencia, ni ha profundizado en las deficiencias en el actuar de algunos superiores para analizar dónde puede haber habido encubrimiento, negligencias u omisiones. La comisión es consciente de que se trata de una importante tarea pendiente.

Las cifras que se reportan sobre víctimas de abusos y sobre quienes los han perpetrado se corresponden con la información disponible a día de hoy. Al mismo tiempo, la comisión no pretende que su estudio haya podido descubrir todos los casos. El abuso suele ocurrir en lo oculto, muchas veces las víctimas tardan años hasta que se sienten preparadas para denunciarlo y, por otro lado, las publicaciones y los archivos tienen información incompleta. Por lo tanto, es probable que haya más casos de abuso de los que se reportan en el informe y las estadísticas tendrán que ser actualizadas periódicamente.

Ante la diferencia de las legislaciones nacionales y de las consideraciones éticas que están en juego, este informe global no incluye un listado de los nombres de los sacerdotes con acusaciones sustanciadas de abuso. Los Legionarios de Cristo en Estados Unidos han decidido publicar su listado de acuerdo con la práctica de muchas diócesis y congregaciones religiosas de ese país.

4. 0abusos.org

Reconociendo que una cultura del silencio impide superar los patrones que facilitan el abuso, y considerando la importancia que tiene una adecuada rendición de cuentas en la cultura del cuidado y protección de los menores, la Congregación ha generado la página web informativa 0abusos.org. En el espacio público Cero Abusos, la Congregación actualizará periódicamente los datos estadísticos, las políticas de Ambientes Seguros y los comunicados de prensa de casos particulares de abuso de menores.

5. ¿A quién está dirigido el informe?

En continuidad con el informe publicado el 5 de diciembre del 2013 por el superior general de la Congregación de aquel entonces, antes del Capítulo General de la Congregación de 2014, el presente informe se publica para su estudio por parte de todos los miembros de la Congregación y particularmente para los que asistan al Capítulo General de 2020, de manera que puedan recibir la retroalimentación de los miem-

bros de la Congregación y así sumar a todos en el esfuerzo de erradicar el abuso de menores y adultos vulnerables.

Se espera también que el informe sea para las víctimas un signo de nuestro deseo de seguir dando pasos en el camino de reconciliación con cada una de ellas. Sabemos que un primer paso en este sentido viene a través de la aceptación y reconocimiento de nuestra historia y deseamos que éste sea un paso positivo en esta dirección.

El informe se hace público para que tengan conocimiento de él los demás miembros del Regnum Christi, sus instituciones, y cualquier ámbito social donde están presentes miembros de la Congregación, para que tengan a su disposición información veraz y completa sobre los avances sobre este tema que les afecta. La lucha contra los abusos sexuales exige el conocimiento informado por parte de los miembros y colaboradores de la Congregación, de manera que puedan contribuir con creatividad y exigencia a la generación de una cultura de la protección y cuidado del menor y a la lucha sistemática contra los abusos.

II. Análisis del fenómeno de los abusos en la Congregación

El presente apartado pretende ayudar a dimensionar el fenómeno del abuso sexual de menores en la Congregación a partir de datos estadísticos desde la fundación en 1941 hasta el 16 de diciembre de 2019 en relación con: el número de las víctimas, el número de sacerdotes que han cometido abusos, los ámbitos pastorales y el estado actual de los que han cometido abusos.

Ciertamente, es un fenómeno complejo en el que intervienen una multiplicidad de factores, por lo que el intento de comprenderlo produce conclusiones provisionales y siempre mejorables conforme se amplíen los datos y se recojan nuevas evidencias. Aun así, se considera que la información disponible permite y exige hacer un primer acercamiento usando los datos corroborados y fiables. Por este medio se abren posibilidades a posteriores estudios especializados.

1. Etapas en la forma de afrontar los abusos en la Congregación

La respuesta de la Congregación a los abusos sexuales de menores se puede dividir en cuatro etapas:

a) De 1941 a 2005

En estos años la respuesta institucional al fenómeno está muy marcada por la mentalidad general de la época en la que los abusos eran un tabú social, y por la figura del P. Marcial Maciel como fundador, quien también era el superior general y la autoridad máxima durante este período. Según las Constituciones de la Congregación de aquel entonces, el P. Maciel como superior general tenía la responsabilidad directa sobre todas las decisiones importantes de gobierno, entre ellas, los nombramientos, admisiones al sacerdocio, investigaciones y sanciones, cambios de lugar y destinos pastorales de todos los miembros.

b) De 2005 a 2014

En estos años, primero bajo el gobierno del nuevo superior general, el P. Álvaro Corcuera y, en un segundo momento, bajo el Delegado Pontificio, Card. Velasio De Paolis, la Congregación va tomando conciencia en un proceso lento y doloroso de los abusos cometidos por el P. Maciel y de las secuelas que dejaron en la Congregación. En muchos territorios se implementan códigos de conducta y procedimientos, siendo Estados Unidos e Irlanda los dos países en donde se afronta el problema con más prioridad. Sin embargo, al tener que afrontar el proceso de revisión y reestructuración institucional de la Congregación, a nivel internacional no se da igual prioridad y relevancia a los casos de abusos sexuales de menores y, por lo mismo, no siempre se actúa de manera consistente sobre los casos del pasado. Durante el mandato del Card. De Paolis empieza a crecer la sensibilización en la prevención de abusos sexuales de menores, en la comprensión del fenómeno, su alcance en la Congregación, la respuesta que se da y la necesidad de acercarse a las víctimas. El Delegado Pontificio instituyó una *Comisión de acercamiento* para atender a las víctimas del P. Maciel.

c) De 2014 a 2019

En estos años, por el claro pronunciamiento del Capítulo General de 2014, se pide una conversión en favor de las víctimas y la reconciliación. De 2014 a 2018 el P. Eduardo Robles-Gil concentra su atención y esfuerzos en la prevención y sistematización a través del diseño e

implementación de la Política de Ambientes Seguros¹³. Al mismo tiempo hubo retrasos y faltó mayor determinación para afrontar de manera sistemática los casos anteriores a 2014.

d) De 2019 en adelante

A la par que en el resto de la Iglesia y como fruto de una conversión permanente, se empieza a abordar con mayor amplitud y exigencia el modo en que se gestionaron los casos anteriores a la entrada en vigor de la Política de Ambientes Seguros en 2015. Se crea la «Comisión de casos de abuso de menores del pasado y atención a las personas implicadas» y se elabora el presente informe.

2. Estadísticas globales 1941-2019 de abusos de menores de parte de sacerdotes de la Congregación

A lo largo de toda su historia, en la Congregación se han ordenado 1.353 sacerdotes, 367 de los cuales no continúan en ella o fallecieron. En este apartado de estadísticas el informe emplea la expresión “número de sacerdotes de la Congregación” cuando se refiere al total de sacerdotes ordenados en ella, aun si han fallecido o han dejado la Congregación¹⁴. Dado que el fenómeno que se estudia es el abuso sexual de menores en la Congregación, se ha de considerar a todos aquellos que cometieron abusos siendo sacerdotes legionarios, sea que continúen en la Congregación o no.

Por “acusaciones sustanciadas” se entiende aquellas acusaciones de las que, con la información disponible, no se puede dudar razonablemente, bien porque el acusado ha admitido haber cometido los abusos, bien porque ha sido juzgado culpable por un tribunal civil o eclesiástico, o bien porque se cuenta con testimonios y otros indicios fehacientes.

Se emplea el término “víctima” para referirse a toda víctima menor de edad que haya sufrido actos abusivos de naturaleza sexual, aunque en algún caso las leyes no los consideren constitutivos de un delito civil o canónico (eclesial).

a. Las víctimas

- 175 menores de edad han sido víctimas de abusos sexuales co-

¹³ En el Anexo I se presenta una explicación de los pasos que se han dado en estos años.

¹⁴ Entre el número de “sacerdotes de la Congregación” se incluyen dos diáconos que cometieron abusos.

metidos por un total de 33 sacerdotes de la Congregación. Este número de víctimas incluye los al menos 60 menores de edad de los que abusó el P. Marcial Maciel.

- En su gran mayoría las víctimas fueron niños adolescentes de entre 11 y 16 años.
- Con 45 de estas víctimas de sacerdotes de la Congregación se ha avanzado en un camino institucional de reparación y reconciliación. Persiste la gran necesidad de seguir facilitando este camino a las demás. (Ver gráfico 1 en Anexo II)

b. Sacerdotes que cometieron abusos de menores

- 33 sacerdotes de la Congregación cometieron abusos siendo sacerdotes o diáconos. Este número representa el 2,44% de los 1.353 ordenados a lo largo de la historia de la Congregación. (Ver gráfico 2 en Anexo II)
- De entre los 33 sacerdotes de la Congregación que cometieron abusos, 6 han fallecido, 8 han dejado el sacerdocio, 1 ha dejado la Congregación y 18 siguen en la Congregación. (Ver gráfico 3 en Anexo II)
- De los 18 que siguen en la Congregación, 14 no tienen ministerio sacerdotal público; 4 tienen un ministerio restringido que excluye pastoral con menores (colegios, grupos juveniles, etc.). Además, cuentan con un plan de seguridad. (Ver gráfico 3 en Anexo II)
- Clasificación en función del número de víctimas de los sacerdotes con acusación sustanciada de abuso (Ver gráfico 4 en Anexo II):
 - > Del total de los 33 sacerdotes que han cometido abusos, sin considerar al P. Maciel:
 - 2 han incurrido en abuso por vía virtual (sexting)
 - 4 han abusado de una víctima una única vez
 - 9 han abusado repetidamente de una única víctima
 - 11 han abusado de entre 2 y 5 víctimas
 - 5 han abusado de entre 6 y 10 víctimas
 - Un sacerdote, ya removido del estado clerical, ha abusado de 13 víctimas conocidas
 - El P. Maciel, que abusó de al menos 60 víctimas
 - > De los 33 sacerdotes que han cometido abusos, 14

(42,42%) a su vez habían sido víctimas de un abuso en la Congregación. (Ver gráfico 5 en Anexo II)

c. Los principales lugares en los que ocurrieron los abusos

- Además de las víctimas del P. Maciel, en los seminarios menores de la Congregación, 65 víctimas han sufrido abuso por parte de 15 sacerdotes. Otros 90 alumnos fueron abusados por 54 seminaristas¹⁵, de los que 46 no llegaron al sacerdocio.

Los seminarios menores de la Congregación, por donde han pasado unos 10.000 alumnos estables, en décadas pasadas fueron el ámbito más vulnerable para abusos sexuales. Esto se debe en primer lugar a los riesgos comunes en una vida de internado para adolescentes. Además, confluyeron factores como la poca relación que tenían entonces los alumnos con su familia, directores jóvenes sin formación y acompañamiento suficiente, carencias en la formación afectivo-sexual, una pedagogía muy enfocada en la disciplina.

La implementación de las políticas de ambientes seguros en 2015 y la reforma pedagógica para los seminarios menores, que tuvo un paso decisivo con la publicación del documento [*“Habla Señor, que tu siervo escucha”*](#) sobre la identidad de los mismos, han afrontado con determinación éstas y otras cuestiones para que los seminarios menores sean espacios seguros y pedagógicos para los menores bajo la responsabilidad de la Congregación. El último caso conocido de abuso sexual en un seminario menor de la Congregación ocurrió hace 7 años, en 2012.

- En los centros educativos de la Congregación, 33 víctimas han sufrido abuso por parte de 7 sacerdotes, de los cuales ninguno sigue teniendo ministerio sacerdotal público¹⁶.
- En parroquias, sabemos de 3 víctimas que han sufrido abusos por parte de 3 sacerdotes.
- En la pastoral juvenil de la Congregación, 1 víctima ha sufrido abuso por parte de un sacerdote.

¹⁵ Este informe usa el término “seminarista” para referirse a los legionarios de Cristo que están en el noviciado y a los religiosos que se encuentran en la etapa de formación hasta la ordenación diaconal.

¹⁶ Se calcula que los colegios tienen más de 150.000 alumnos egresados. El último caso de abuso conocido en colegios por un sacerdote LC fue denunciado en 2013, y el sacerdote fue removido del estado clerical.

d. Situación judicial (civil y eclesial) de los casos

- Civilmente, de los 33 sacerdotes, seis fallecieron sin ser juzgados, uno fue condenado, otro – ya removido del estado clerical – está en juicio actualmente. Los demás, hasta ahora no han sido procesados por diversos motivos, como la situación legal en los diferentes países o los plazos de prescripción.
- Canónicamente, de los 33, 5 fallecieron sin ser juzgados, 15 fueron sancionados, 6 están en curso de ser juzgados, 3 están en investigación previa con restricciones cautelares, uno recibió la dispensa de ministerio sin juicio, y tres fueron denunciados cuando ya habían abandonado la Congregación.

e. Las cadenas de abuso

El estudio del fenómeno, a través de una perspectiva global y un acercamiento a su evolución histórica, nos ha permitido evidenciar que hubo cadenas de abuso donde una víctima de un legionario, con el pasar de los años, se convertía a su vez en abusador repitiendo sobre otros el abuso que él mismo padeció. En este sentido es emblemático que 111 de los menores abusados en la Congregación fueron víctimas del P. Maciel, de una de sus víctimas o de una víctima de sus víctimas. Esto representa el 63,43% del total de las víctimas de sacerdotes de la Congregación. Hoy por hoy, ninguno de los once sacerdotes involucrados en esta cadena ejerce públicamente el ministerio sacerdotal en la Congregación. Tres de ellos han fallecido. (Ver gráfico 6 en Anexo II)

f. El abuso de autoridad y los superiores

De los 33 sacerdotes que cometieron abusos, 14 (42,4%) abusaron mientras ocuparon puestos de autoridad en la Congregación. Este hecho ha dificultado mucho y en ocasiones bloqueado las posibilidades de denunciar y sancionar este grave mal. El abuso sexual de menores en la Congregación estuvo mezclado con el abuso de poder y de conciencia por parte de algunos que aprovecharon sus puestos para abusar. (Ver gráfico 7 Anexo II)

Los archivos demuestran que, ateniéndose al Derecho Canónico (cf. c. 695 CIC), en la mayoría de los casos los superiores trataban el abuso de un menor como un motivo para no ser ordenado sacerdote. De hecho, a lo largo de casi 8 décadas, de los 74 legionarios que han abusado siendo novicios o seminaristas¹⁷, 60 (81,08 %) no llegaron a ordenarse en

¹⁷ A lo largo de la historia de la Congregación, ha habido al menos 6.500 que han ingresado en la

la Congregación. De los 14 que sí se ordenaron, dos han fallecido, dos están sancionados con restricciones, cuatro casos están bajo investigación y seis ya no están bajo la jurisdicción de la Congregación. De los tres que han sido ordenados después de 2005 consta, según los archivos, que los superiores los admitieron sin conocimiento de los hechos. (Ver gráfico 8 en Anexo II)

III. Epílogo

La comisión entrega este informe muy consciente de sus límites y de que representa solo un paso en el camino de conversión y mejora continua que queremos seguir recorriendo como Congregación. Hemos tocado con nuestras manos la llaga que los abusos han abierto en las víctimas, en la Iglesia y en nuestra propia Congregación. Hemos experimentado que cualquier paso de acercamiento a una víctima es un paso esencial hacia la justicia en la verdad, y que hacer luz sobre el pasado, por doloroso que sea, es liberador y fundamento indispensable para construir el futuro.

Deploramos y condenamos los abusos cometidos en nuestra historia, así como aquellas prácticas institucionales o personales que pudieron favorecer o propiciar cualquier forma de abuso o revictimización. Pedimos perdón a las víctimas, a sus familias, a la Iglesia y la sociedad por el grave daño que miembros de nuestra Congregación han causado. Reconocemos con honestidad y vergüenza la realidad de los delitos de abuso sexual de menores en nuestra historia, con el deseo sincero de una continuada conversión personal e institucional.

El estudio que la comisión ha realizado sobre el fenómeno del abuso en la Congregación entre 1941 y 2019 le ha llevado a elaborar una serie de propuestas y recomendaciones que presentará durante el próximo Capítulo General para seguir consolidando su compromiso contra el abuso de menores y los ambientes seguros. Hemos constatado en el estudio histórico lo necesario y acertado de los estándares de prevención, respuesta y supervisión que se han ido implementando a lo largo

etapa inicial (noviciado). 74 abusaron siendo seminaristas, 33 siendo sacerdotes (3 de ellos abusaron tanto siendo seminaristas como siendo sacerdotes). Los que cometieron abusos representan el 1,60% del total de los que han sido legionarios.

de los últimos años desde 2015. Entre los pendientes, está examinar dónde puede haber habido encubrimiento, negligencias u omisiones.

Seguimos buscando el encuentro con las víctimas de abuso, su sanación, y renovamos nuestra disposición para [escuchar y recibir denuncias](#), y recorrer caminos de reparación y reconciliación.

Reiteramos nuestro compromiso de ofrecer ambientes y espacios seguros para los menores de edad y adultos vulnerables, con políticas estrictas de prevención y con protocolos de respuesta rápidos y justos ante cualquier denuncia, que incluye siempre la colaboración con las autoridades civiles y eclesíásticas.

21 diciembre de 2019

Comisión de casos de abuso de menores del pasado y atención a las personas implicadas

Anexo I: Pasos hacia una nueva cultura del cuidado y protección del menor, el encuentro con las víctimas y el combate sistemático contra el abuso (2014-2019)

El Capítulo General de 2014 pidió al gobierno general continuar con los esfuerzos emprendidos y el camino recorrido para favorecer los ambientes seguros en las casas y obras de la Congregación¹⁸. El capítulo pidió en concreto establecer procedimientos y criterios de acción para la política de ambientes seguros que todos los territorios deberían cumplir en los seis años que siguieron a este Capítulo General¹⁹.

18 Cf. [Comunicado del Capítulo General 2014, 210.](#)

19 Cf. [Comunicado del Capítulo General 2014, 211.](#)

El 30 de diciembre de 2014 el director general, con el consentimiento de su consejo aprobó los [Estándares de acreditación de ambientes seguros: prevención, respuesta y supervisión](#).

El documento se refiere a la Congregación de los Legionarios de Cristo, pero se asignó el deber a cada territorio de adaptar estos estándares para que también se lograra contar con procedimientos y políticas claras y efectivas en las obras educativas, secciones del Regnum Christi y actividades apostólicas.

El documento estableció 25 estándares que articulan una respuesta integral al fenómeno de los abusos sexuales contra menores:

- **Medidas de prevención:** selección de los candidatos que ingresan a la Legión; adecuada formación inicial de los miembros, especialmente en la dimensión afectivo-sexual; códigos de conducta; formación sobre el fenómeno del abuso sexual contra menores; intervención inmediata ante cualquier traspaso de límites de cualquier miembro; ofrecer apoyo y asistencia al miembro que manifieste dificultades afectivas; establecer y ofrecer medios de perseverancia a los miembros.
- **Medidas de respuesta a cualquier acusación:** respuesta pronta por parte de personal cualificado ante cualquier denuncia; atención pastoral a los afectados; investigación sobre los hechos; y colaboración con las autoridades civiles y eclesiásticas.
- **Medidas de supervisión:** establecimiento de planes quienes hayan sido encontrado culpables de estos delitos, y evitar así que puedan dañar a más personas.

Se estableció un tiempo de 2 años para lograr que los territorios implementaran estas políticas, al final de los cuales se iniciaría con un proceso de certificación²⁰.

El 13 de marzo de 2017 el coordinador general de ambientes seguros propuso al director general y a su consejo contratar a la agencia estadounidense Praesidium, Inc. para realizar los procesos de certificación de la implementación de los estándares de acreditación de ambientes seguros. La propuesta fue aprobada porque no podía ser la misma Legión de Cristo quien determinase que todo estaba bien en temas de ambientes seguros y por la falta de experiencia en certificaciones.

En octubre de 2017 inició el proceso de acreditación del territorio de España que se concluyó 7 de septiembre de 2018, convirtiéndose en el segundo país acreditado por Praesidium después de Estados Unidos.

Durante la acreditación en España tuvo lugar el primer encuentro con

²⁰ Ibid.

los coordinadores de ambientes seguros, que iniciarían el proceso de acreditación: Chile, Brasil, Colombia-Venezuela, México, Monterrey, Italia y la delegación de Roma, con formación impartida por Praesidium, Inc. En este encuentro se acordó con los coordinadores que iniciaría la certificación en un año a partir de esa fecha. México, Monterrey, Colombia-Venezuela y Chile ya están en la segunda fase del proceso de acreditación.

Territorios como Europa Central y Estados Unidos siguen los protocolos establecidos por las conferencias episcopales o por los gobiernos de los países donde los Legionarios desempeñan su apostolado.

Se han impartido jornadas de capacitación sobre el fenómeno del abuso sexual desde la dirección general en España a todos los legionarios (2014 y 2017) y a los novicios de España (2018 y 2019), en Monterrey, México, a todos los legionarios de este territorio (2018), en la ciudad de México a todos los legionarios de este territorio (2019).

Los estándares se han actualizado en 2017, acogiendo sugerencias de la agencia acreditadora reforzando los siguientes estándares:

- Estándar 1: sobre la presencia en redes sociales y en internet de los candidatos que piden su admisión a la Legión.
- Estándar 4: petición de certificados de aptitud para el ministerio con menores de edad de sacerdotes, seminaristas y consagrados no adscritos a un territorio.
- Estándar 19: deber de notificar a la agencia certificadora cuando algún miembro ha sido hallado culpable de cometer un abuso sexual contra un menor o adulto vulnerable.

El 22 de junio de 2018, el superior general escribió a los directores territoriales para reflexionar con ellos sobre el mejor modo de ayudar a los Legionarios a adquirir una honda cultura de ambientes seguros. En esta ocasión se buscó señalar a los superiores territoriales algunos puntos que merecen especial atención:

- Se recordó la importancia de los códigos de conducta y el valor de estos como códigos secundarios. Se estableció que el seminarista que no estuviese dispuesto a comprometerse a cumplirlos no podría recibir ningún tipo de ministerio.
- Se recordó el deber de los superiores locales de ofrecer a los seminaristas los medios de apoyo y perseverancia para su vocación.
- Se invitó a intervenir en el ámbito de la corrección fraterna, para llamar la atención a quien traspasa límites en el trato con menores.
- Se pidió ayudar a los legionarios a comprender el sufrimien-

to y las consecuencias de los abusos para las víctimas y sus familias.

- Se invitó a conocer y aplicar diligentemente los planes de respuesta rápida ante cualquier denuncia, buscando la sanación de las víctimas.
- Se insistió en el seguimiento de aquellos legionarios que han cometido abusos para garantizar que no cometan otros abusos.

Buscando dar pasos más significativos en favor de las personas que han sufrido abuso sexual siendo menores por parte de algún legionario, el 11 de febrero de 2019 se presentó una tercera actualización de los estándares en la que se pidió:

- Se pidió a cada territorio establecer canales independientes de denuncia, que sin ser canales que sustituyen en el deber que cada territorio tiene de atender a las víctimas, funcionarían como una ventana que pudiese facilitar la denuncia a quien quiera y deba hacerlo. Estos canales deberían quedar establecidos para mayo de 2019.
- La necesidad de conservar toda la información sobre posibles abusos, sin límites de tiempo, para poder responder oportunamente a cualquier denuncia, que pueden llegar muchos años después de los hechos.

El 21 de febrero de 2019 se aprobaron, publicaron y comunicaron a todos los legionarios algunas líneas guía para la atención pastoral de víctimas de abuso sexual, conscientes de que ningún esfuerzo será suficiente para facilitar el proceso de sanación de las víctimas. En esta ocasión también se pidió a los directores territoriales ofrecer capacitación específica a los encargados de dar esta atención pastoral.

En marzo de 2019 el superior general dio una conferencia sobre la cultura de ambientes seguros y protección del menor y explicó a los legionarios del territorio de México todas las políticas que sigue la Legión, y les invitó a un cambio de mentalidad y cultura. Esta conferencia se distribuyó a todos los legionarios del mundo invitando a los superiores locales a escucharla con sus comunidades en el momento más oportuno.

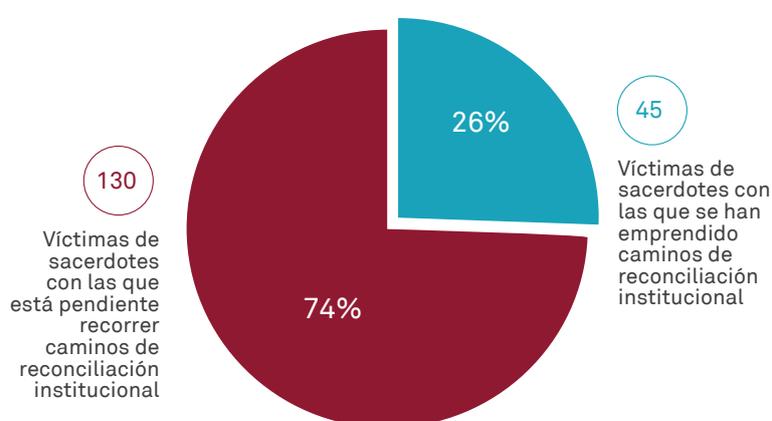
A partir de junio de 2019 se ha reforzado el trabajo de la dirección general en relación con el tema de los abusos de menores por medio de una «Comisión de casos de abuso de menores del pasado y atención a las personas implicadas».

Anexo II: Gráficos 1941-2019

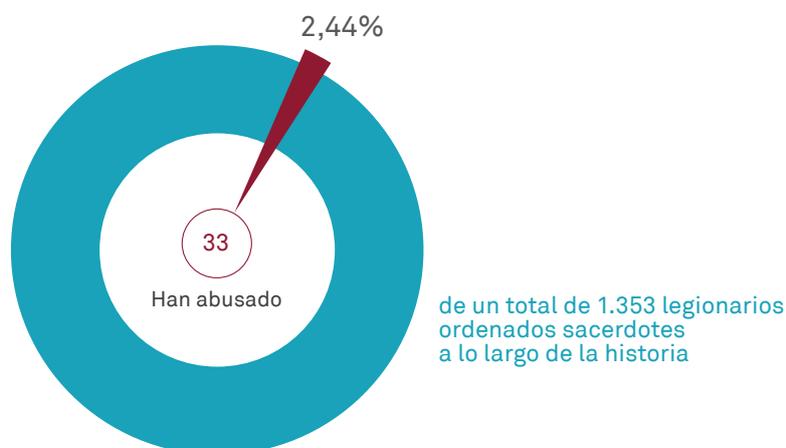
Estos gráficos reflejan los datos hasta el año 2019. En Oabusos.org se pueden encontrar gráficos que muestran los datos actualizados.



Camino de reconciliación institucional Gráfico 1



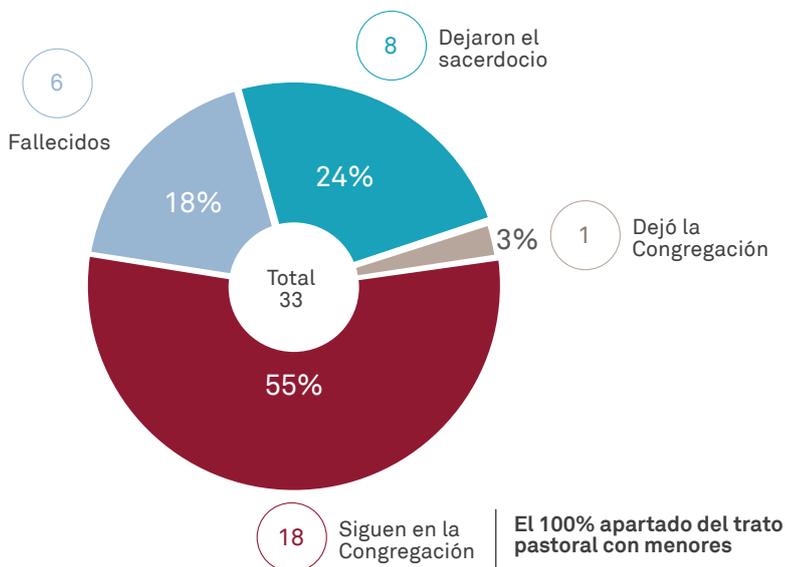
Sacerdotes LC que abusaron siendo sacerdotes* Gráfico 2



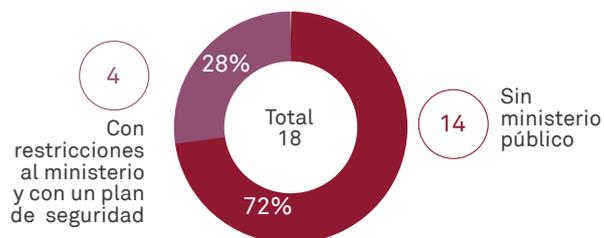
*Para ver las estadísticas de seminaristas que abusaron y fueron ordenados sacerdotes [ver gráfico 8](#).



Estado de los 33 sacerdotes LC que abusaron siendo sacerdotes Gráfico 3

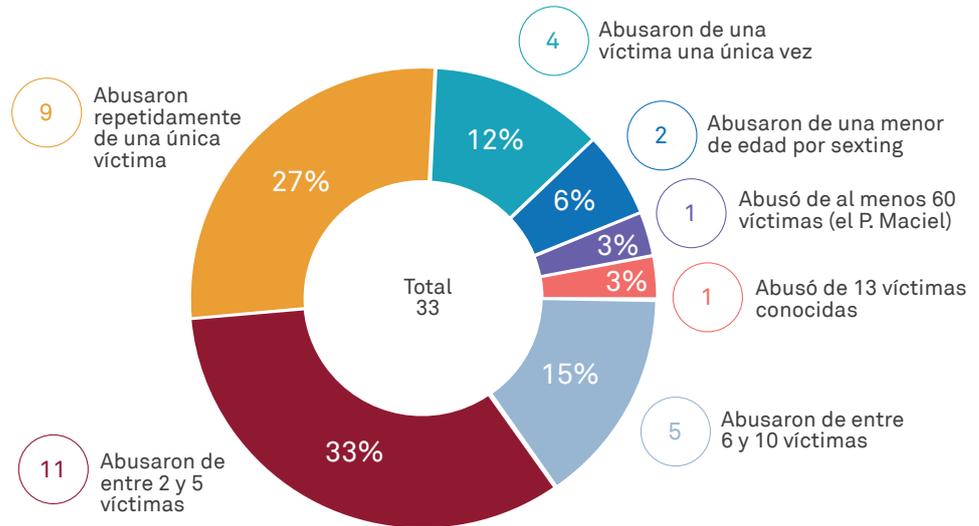


Estado actual de los 18 sacerdotes que abusaron durante su sacerdocio que continúan en la Congregación

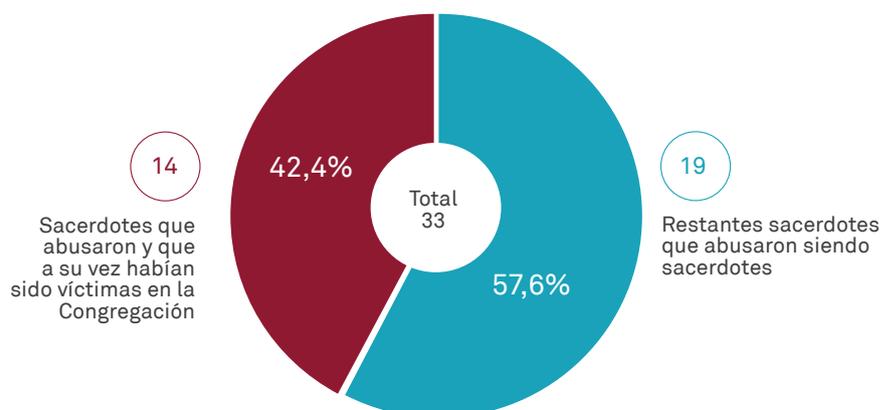




Sacerdotes LC que abusaron, por tipo de abuso y número de víctimas Gráfico 4



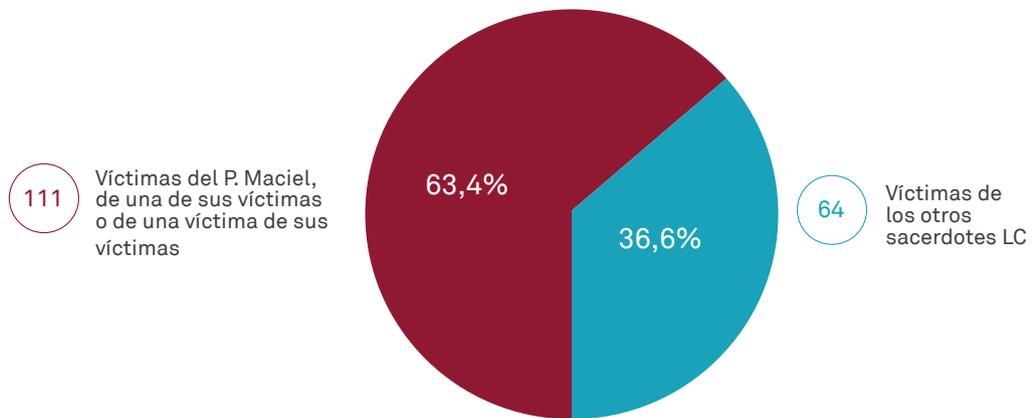
Sacerdotes LC que abusaron siendo sacerdotes y que a su vez fueron víctimas de abuso en la Congregación Gráfico 5





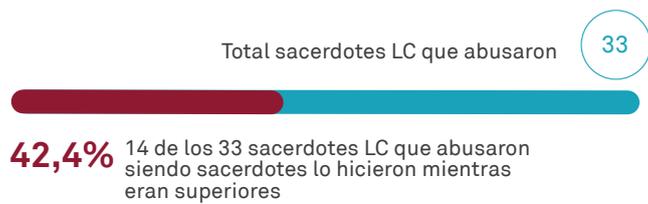
Víctimas en la cadena de abusos del P. Maciel

Gráfico 6



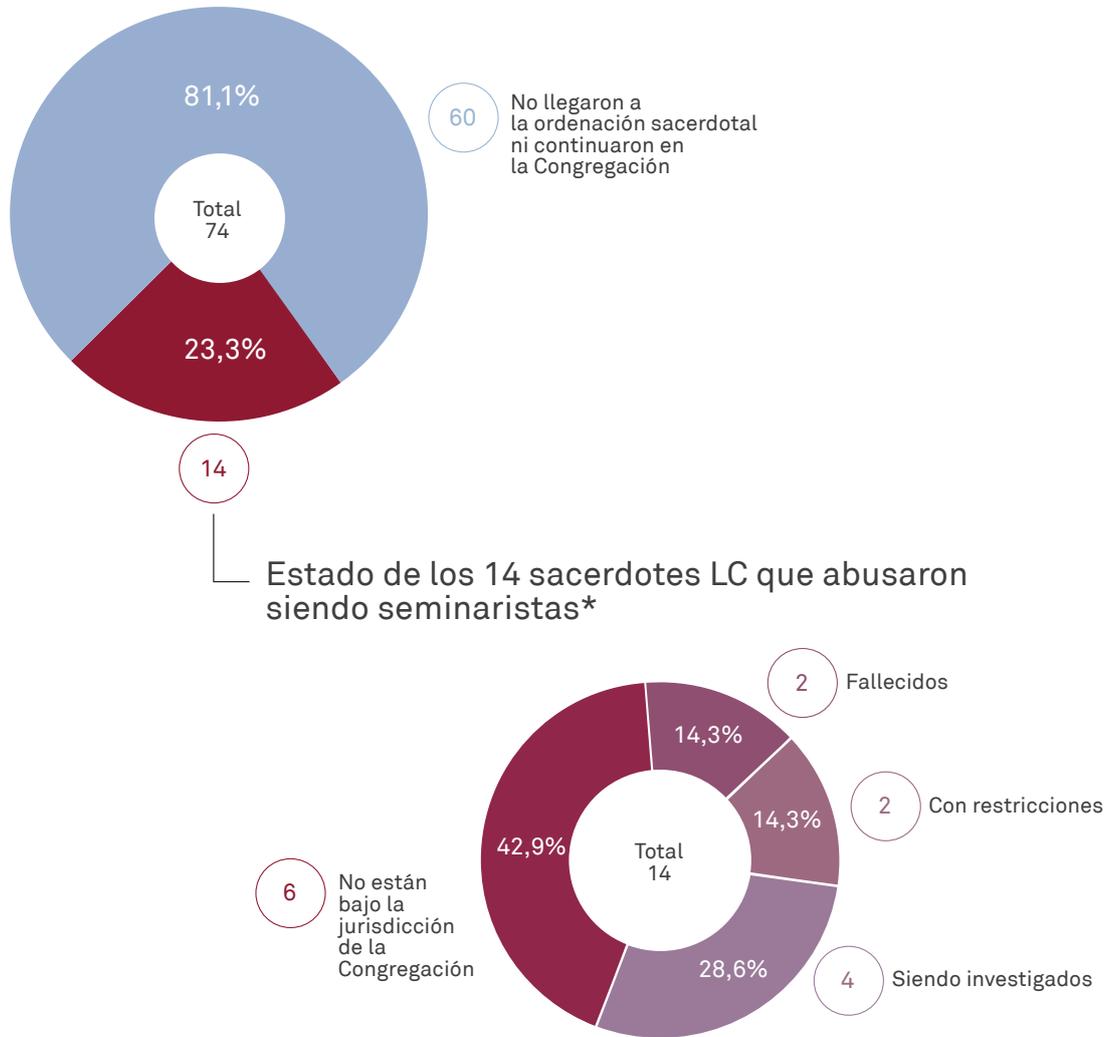
Sacerdotes LC que abusaron durante su ejercicio como superiores

Gráfico 7





Actuación respecto a los seminaristas LC culpables de abuso Gráfico 8

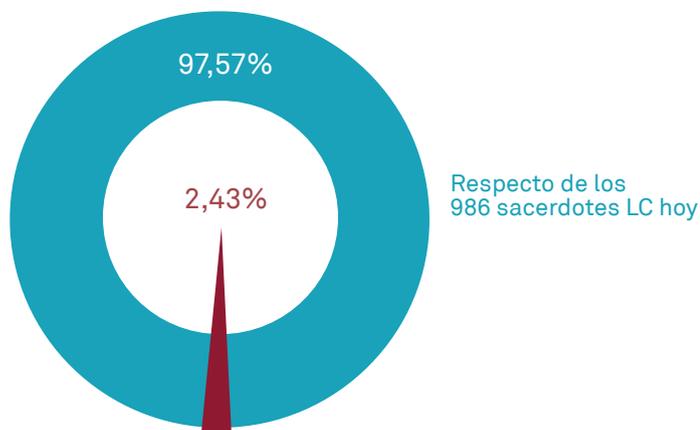


*De los 3 que han sido ordenados después de 2005 consta que los superiores los admitieron sin conocimiento previo de los hechos.



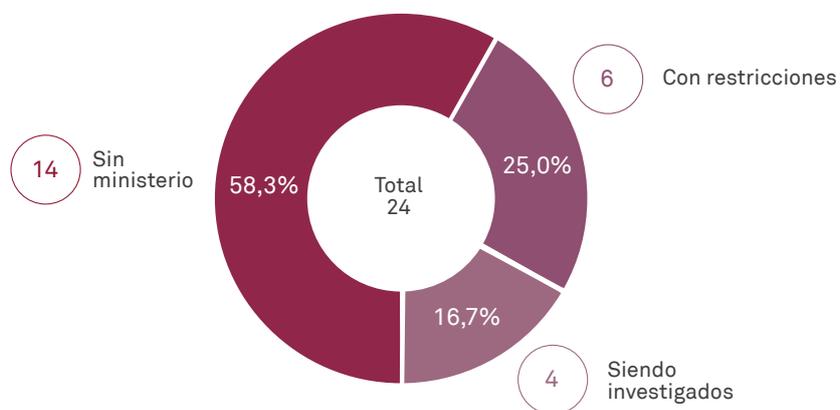
Sacerdotes LC vivos que han abusado en algún momento de su vida en la Congregación

Gráfico 9



24

Hoy por hoy no hay ningún seminarista del que se sepa que ha cometido abuso. El estado actual de los 24 sacerdotes legionarios vivos que han abusado en algún momento durante su vida en la Congregación es:

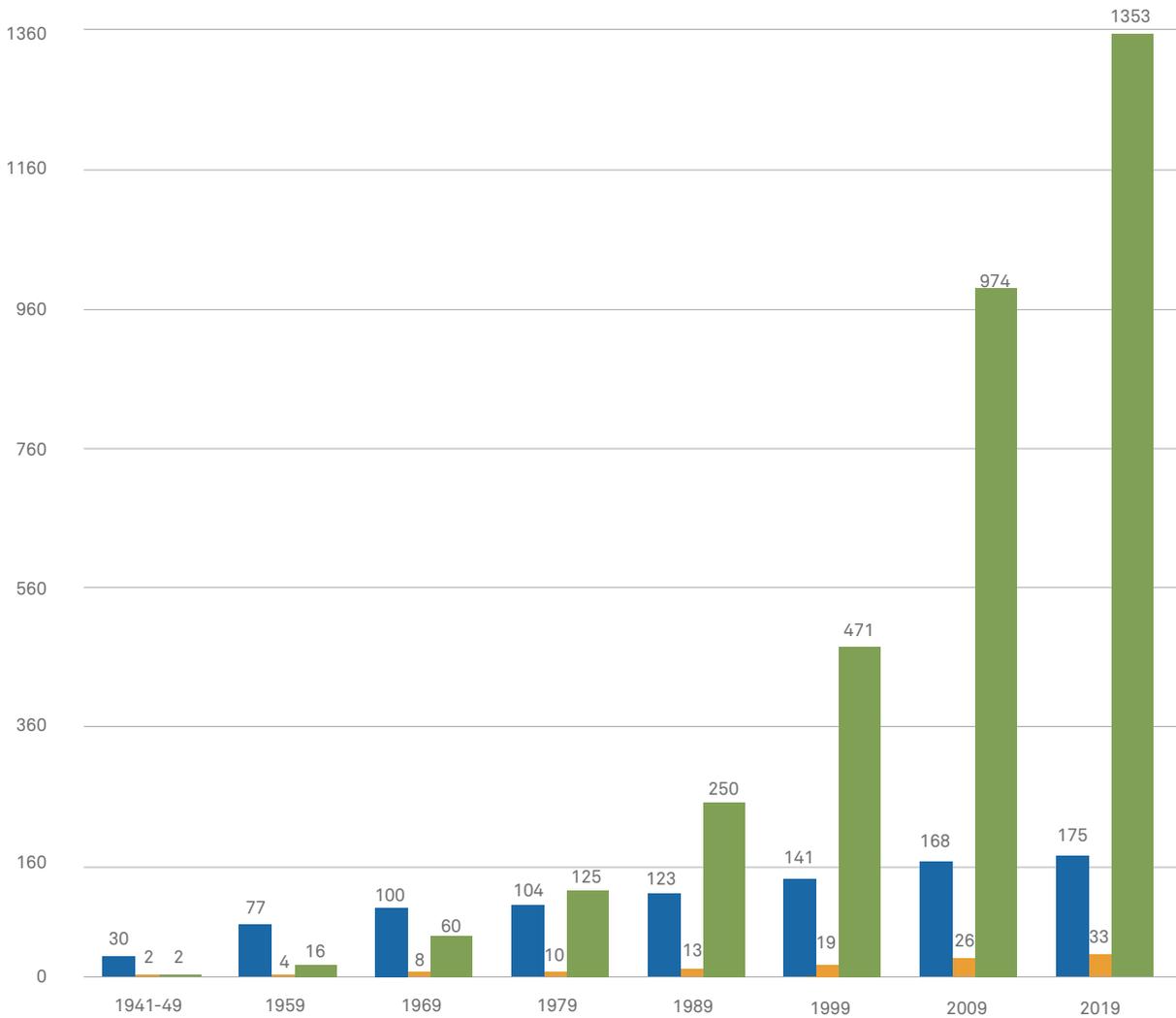




Evolución histórica comparativa del crecimiento de víctimas, sacerdotes LC que han abusado y total de sacerdotes LC entre 1941-2019

Gráfico 10

	1941-49	1959	1969	1979	1989	1999	2009	2019
Acumulado de víctimas	30	77	100	104	123	141	168	175
Acumulado de sacerdotes LC que cometieron abusos	2	4	8	10	13	19	26	33
Acumulado de sacerdotes LC ordenados	2	16	60	125	250	471	974	1353





LEGIONARIOS DE CRISTO

Oabusos.org | Oabuse.org